DOLI	1011. 102 Sabado 20
Clave	Organismo, entidad o empresa
A14	Ministerio de Defensa.
A15	Gobierno Vasco.
A31	Servicio Andaluz de Salud.
A32	Instituto Catalán de Salud.
A33	Servicio Gallego de Salud.
A34 A35	Servicio Valenciano de Salud. Servicio Vasco de Salud.
A36	Servicio Vasco de Salud. Servicio Navarro de Salud.
A37	Servicio Canario de Salud.
A38	INEM. Subsidio de desempleo trabajadores mayores de cincuenta y dos años.
A49	Empresa Municipal de Aguas Públicas de Córdoba, S. A. (EMACSA).
A50	Junta de Andalucía (abono pagas extraordinarias).
A51	Ayuntamiento de Madrid.
A52	Pensiones Asistenciales (Dirección General de Ordenación de las Migraciones).
A53	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (antiguo IRYDA).
A95	Montepío de Previsión Social de Empleados y Obreros de Puertos.
A98	Servicio de Vigilancia Aduanera (Agencia Tributaria).
C01	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Prestaciones).
C02 C03	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Prestaciones).  Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
C03	Instituto Andardz de Servicios Sociales.  Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
C05	Viceconsejería de Bienestar Social (Asturias).
C06	Institut Balear d'Afers Socials.
C07	Dirección General de Servicios Sociales (Canarias).
C08	Dirección Regional de Bienestar Social (Cantabria).
C09	Gerencia de Servicios Sociales (Castilla y León).
C10	Dirección General de Acción Social (Castilla-La Mancha).
C11	Institut Catalá d'Assistenccia i Serveis Socials.
C12 C13	Direcció General de Serveis Socials (Comunidad Valenciana).  Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios (Extremadura).
C14	Dirección Xeral de Servicios Sociais (Galicia).
C15	Dirección General de Servicios Sociales (Comunidad de Madrid).
C16	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
C17	Instituto Navarro de Bienestar Social.
C18	Dirección General de Bienestar Social (La Rioja).
C19	Dirección de Trabajo y Seguridad Social (País Vasco).
C20	Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.
C21	Diputación Foral de Guipúzcoa (Prestaciones).
C22 C23	Diputación Foral de Vizcaya (Prestaciones).
C24	Ceuta. Melilla.
E01	Agencia EFE, S. A.
E02	Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.
E03	Aplicaciones Técnicas Industriales, S. A.
E05	Astilleros Españoles, S. A.
E06	Astilleros de Santander, S. A.
E07	Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.
E08	Autopistas del Atlántico, S. A.
E09	Babcock & Wilcox Española, S. A.
E17 E18	Compañía Trasmediterránea, S. A. Institución Benéfica de la Compañía Trasmediterránea, S. A., (extinguida).
E20	Empresa Auxiliar de Industria, S. A. (AUXINI).
E21	Empresa Nacional de Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.
E24	Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA).
E26	Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.
E27	Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA).
E28	Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA).
E33	Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.
E34 E38	Hijos de J. Barreras, S. A. Iberpotash, S. A.
E42	Juliana Constructora Gijonesa, S. A.
E46	Confederación Hidrográfica del Ebro.
E47	RENFE.

Clave	Organismo, entidad o empresa
E59	Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.
M01	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).
M06	Mutualidad General Judicial.
M07	Caja de Pensiones de Jubilación, Viudedad y Orfandad del Personal
11101	del Gobierno de Navarra.
M08	Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona.
M09	Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Tafalla.
M10	Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Tudela.
M12	Montepío de Funcionarios Locales de Navarra (excepto Pamplona,
	Tafalla y Tudela).
M13	Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.
M15	Midat Mutua.
M16	Mutua Montañesa.
M19	MAZ.
M20	Mutua Valenciana Levante.
M21	Mutua Sabadellense de Accidentes (SAT).
M22	Reddis Unión Mutual.
M24	La Mutua de Navarra.
M25	MUPA.
M26	F.I.M.A.C.
M27	Mutua de Accidentes de Trabajo de Tarragona.
M28	Mutua Intercomarcal.
M29	PAKEA.
M30	F.R.E.M.A.P.
M31	SOLIMAT.
M32	Mutua Egara.
M33	Mutua de Ceuta-S.M.A.T.
M35	Mutual Ciclops.
M37	Asepeyo.
M40	Fraternidad-Muprespa.
M41	Mutua Balear.
M44	Munat-Gremial Catalana (Gremiat).
M45	MADIN.
M46	Unión de Mutuas (UNIMAT).
M48 M50	Unión Museba Ibesvico.
M51	Ibermutuamur. Suministradora Eléctrica de Cádiz, S. A.
M52	Empresa Municipal de Aguas de Cádiz, S. A.
M54	Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de Palma de
	Mallorca.
M55	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S. A.
M56	Transportes Urbanos de Sevilla, S. A. M.
M58	Aguas de Sevilla.
M59	Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas (Ministerio de Educación y Cultura).
M60	Diputación Provincial de Barcelona.
M61	Montepío Ayuntamiento de Bilbao.
M62	Empresa Municipal de Aguas de Málaga.
MCO	la transcription of the state o

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Serveis Funeraris de Barcelona, S. A.

8356

ORDEN de 26 de abril de 2001 por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para, la campaña 2001-2002.

El Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001, de la Comisión, de 27 de marzo, y el Reglamento (CE) 673/2001, de la Comisión, de 2 de abril, por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña 2001-2002, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva y su impacto en el medio

- E47
- E49 SPM Transports de Barcelona, S. A.
- E53 Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya.
- E54 Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.
- E55Metro de Madrid.
- E56 Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S. A.
- E58 Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA).

ambiente, así como la necesidad de que se integren en un programa que aborde todas o algunas de ellas.

Conforme a las acciones especificadas en el Reglamento (CE) 528/1999, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas productoras de aceite de oliva, en coordinación con el sector, han realizado la programación de las mismas para su ejecución durante la campaña comprendida entre el 1 de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002.

Del mismo modo, teniendo en cuenta los límites de financiación fijados en el Reglamento (CE) 673/2001, de la Comisión, de 2 de abril, para la ejecución de las distintas acciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas implicadas han acordado la distribución de dicho presupuesto para la aplicación del programa.

El Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de marzo, establece que, a más tardar, el 31 de marzo de cada año el Estado miembro deberá establecer un programa de las acciones previstas para la siguiente campaña; que dicho programa será aprobado y ejecutado bajo la responsabilidad del Estado miembro, y que la lista de acciones, previsiones de gastos y las medidas de control previstas se comunicarán a la Comisión a más tardar el 1 de mayo de 2001.

Como consecuencia, de acuerdo con las propuestas de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado un programa global con la finalidad de coordinar las actuaciones en todo el territorio español. Dicho programa quedó establecido con fecha 26 de marzo de 2001 y se elevó a la Comisión General de Agricultura el 2 de abril de 2001.

En dicho programa, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará con la gestión del sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo previsto en el subprograma I, ante la necesidad de obtener una información homogénea y sincronizada de la dinámica de las poblaciones de la mosca del olivo en las diferentes zonas olivareras, que permita la correcta validación y aplicación del modelo nacional de decisión para la ejecución de los tratamientos contra dicha plaga a realizar por las Comunidades Autónomas; así como la comparación de los datos recogidos con la serie histórica existente, que contiene registros de más de diez años de campañas de este sistema centralizado.

Del mismo modo, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará con la gestión de los proyectos de investigación iniciados con anterioridad a la campaña 2000-2001, hasta la finalización de los mismos.

Su tramitación se ha sometido a consulta de las Comunidades Autónomas y de las entidades representativas de los sectores afectados.

La presente Orden se dicta al amparo de la habilitación contenida en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

En su virtud, dispongo:

## Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la aprobación del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva, para la campaña 2001-2002.

# ${\it Art\'iculo~2.} \quad {\it Duraci\'on~y~lista~de~acciones~del~programa.}$

Conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de marzo, el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva, campaña 2001-2002, se aplicará desde el 1 de mayo de 2001 hasta el 30 de abril de 2002, e incluirá las siguientes acciones:

Subprograma I: Lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos.

Subprograma II: Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite producido.

Subprograma III: Asistencia técnica a las almazaras, con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción de aceite de oliva.

Subprograma IV: Mejora de la eliminación de los residuos de la trituración en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente.

Subprograma V: Formación y difusión a los olivicultores y las almazaras sobre la calidad del aceite de oliva y los efectos de la oleicultura en el medio ambiente.

Subprograma VI: Instalación y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva.

Subprograma VII: Líneas de investigación para la mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva y la mejora del medio ambiente.

# Artículo 3. Aplicación del programa.

De acuerdo con lo establecido en las letras a), b) y c) del artículo 2.1 del Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de marzo, la descripción detallada de las acciones previstas, su coste, duración, los productos y material necesarios, así como los centros, organismos u organizaciones de productores encargados de la ejecución de las acciones se recogen en el anexo.

### Artículo 4. Financiación del programa.

Los gastos resultantes del programa se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-G), de acuerdo con los límites fijados en el artículo 1 del Reglamento (CE) 673/2001, de la Comisión, de 2 de abril, excepto el 25 por 100 de los gastos de ejecución de los tratamientos, recogidos en el anexo (subprograma I), que corresponde al Estado miembro.

#### Artículo 5. Gestión y control del programa.

Las Comunidades Autónomas serán las encargadas de la gestión de las distintas acciones previstas en el anexo, excepto del sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo, previsto en el subprograma I, que corresponde a la Secretaría General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Agricultura, y de los proyectos de investigación incluidos en el subprograma VII, iniciados en 1997, 1998-1999 y 1999-2000, cuya gestión corresponderá a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. a través de la Dirección General de Alimentación.

Las unidades administrativas encargadas de la gestión aplicarán un sistema de control que garantice que las acciones establecidas en el programa, para las cuales se haya concedido financiación, se han ejecutado de forma correcta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de marzo. Con esta finalidad, se realizarán los controles que se especifican en el anexo.

# Artículo 6. Coordinación del programa.

Corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la coordinación general del programa. La Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Alimentación, será la unidad del Departamento encargada de la coordinación.

En este sentido, la mencionada Dirección General coordinará las distintas actuaciones con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas en los que resulte de aplicación el programa establecido, y con el sector olivarero-almazarero, así como con la Dirección General de Agricultura en lo relativo al subprograma I, y con los organismos de investigación que puedan tener relación con el programa en lo referente al subprograma VII.

Una vez finalizadas las actuaciones, a más tardar el 1 de julio de 2002, las unidades administrativas encargadas de la gestión deberán remitir a la Dirección General de Alimentación un informe que incluirá un resumen de las acciones previstas y realizadas, clasificadas según las categorías descritas en el artículo 2, así como los costes determinados de cada una de ellas y los controles realizados, junto con una evaluación de los resultados, de su repercusión en el medio ambiente y de las dificultades encontradas, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.3 del Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de marzo.

Dicho informe, de conformidad con la normativa comunitaria, será remitido a la Comisión antes del 1 de octubre de 2002 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2001.

ANEXO

LISTADO DE ACCIONES, CONTROLES Y FINANCIACIÓN

				ACTUACIONES	IONES					
<u> </u>		Plan de Tr	1.2 Plan de Tratamientos Químicos	uímicos		<u>~</u>	1.4 Acciones piloto	l.5 Desarrollo de	TOTAL SUB.	TOTAL SUBPROGRAMA
Control, alerta y valoración de la plaga	Ü.E	MAPA	CC.AA.	Ë	TOTAL	Actuaciones en zonas ecológicamente sensibles	para la racionalización de los tratamientos integrados en el olivar	sistemas, métodos y técnicas empleados en el olivar, respetuosos con el medio ambiente	J.U.	U.E. + E.M.
	300.000.000	25.000.000	75.000.000	100.000.000	400.000.000	0	0	30.000.000	330.000.000	430.000.000
	6.000.000	600.000	1.400.000	2.000.000	8.000.000	0	0	0	6.000.000	8.000.000
	1.800.000	300.000	300.000	000.009	2.400.000	0	0	0	1.800.000	2.400.000
	105.000.000	10.500.000	24.500.000	35.000.000	140.000.000	5.220.000	0	0	110.220.000	145.220.000
	6.067.182	300.000	1.722.394	2.022.394	8.089.576	0	0	0	6.067.182	8.089.576
	70.000.000	3.000.000	21.300.000	24.300.000	94.300.000	0	0		70.000.000	94.300.000
	31.108.371	2.500.000	8.500.000	11.000.000	42.108.371	41.436.598	11.708.000	0	84.252.969	95.252.969
	5.250.000	1.000.000	750.000	1.750.000	7.000.000	0	0	0	5.250.000	7.000.000
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	31.282.166	2.000.000	8.427.389	10.427.389	41.709.555	0	0	0	31.282.166	41.709.555
404.578.323	556.507.719	45.200.000	141.899.783	187.099.783	743.607.502	46.656.598	11.708.000	30.000.000	1.049.450.640 1.236.550.423	1.236.550.423
MAPA		7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CC.AA.			CC.AA.	CC.AA.	CC.AA.		
MAPA				SEC	TOR Y CC.AA					
	L.1 Sontrol, silerta y vración de a plaga a plaga 4.578.323	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	U.E. 300.000.000 6.000.000 1.800.000 105.000.000 6.067.182 70.000.000 31.282.166 556.507.719	U.E. MAPA C0 300.000.000 25.000.000 75 6.000.000 25.000.000 75 6.000.000 300.000 24 105.000.000 10.500.000 21 70.000.000 3.000.000 21 31.108.371 2.500.000 8 5.250.000 1.000.000 8 5.56.507.719 45.200.000 141	U.E.         MAPA         CC.AA.         E.M.           300.000.000         25.000.000         75.000.000         100.000.           6.000.000         25.000.000         75.000.000         100.000.           1.800.000         300.000         1.400.000         2.000.0           105.000.000         10.500.000         24.500.0         35.000.           6.067.182         300.000         24.500.000         24.300.           70.000.000         3.000.000         21.300.000         24.300.           5.250.000         1.000.000         750.000         1.750.           6.065.507.719         45.200.000         141.899.783         187.099.7           CC.AA.         CC.AA.         CC.AA.         CC.AA.	U.E.         MAPA         CC.AA.         E.M.           300.000.000         25.000.000         75.000.000         100.000.           6.000.000         25.000.000         75.000.000         100.000.           1.800.000         300.000         1.400.000         2.000.0           105.000.000         10.500.000         24.500.0         35.000.           6.067.182         300.000         24.500.000         24.300.           70.000.000         3.000.000         21.300.000         24.300.           5.250.000         1.000.000         750.000         1.750.           6.065.507.719         45.200.000         141.899.783         187.099.7           CC.AA.         CC.AA.         CC.AA.         CC.AA.	U.E. MAPA CC.AA. E.M. TOTAL Actuaciones er Co. AA. E.M. TOTAL Sensibles a cologicament sensibles and co. 000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	U.E.         MAPA         CC.AA.         E.M.         TOTAL         Actuaciones en cologicamente consolidare in carionalización de los sensibles integrados en cologicamente protectiones en carionalización de los concologicamentos as cologo de colog	U.E.   MAPA   CC.AA.   E.M.   TOTAL   CC.AA.   CC.AA.	U.E.   MAPA   CC.AA.   E.M.   TOTAL   CC.AA.   CC.AA.

					SUBP	SUBPROGRAMA I: CONTROLES	AMA	-: CO	TRO	ES						:	1	
			-					ŏ	OMUNIC	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	UTÓNO	MAS						
	MAPA	And	Andalucía	Aragón	ů	Baleares	SS	Castilla-La Mancha		Castilla y León	eón	Cataluña	Extre	Extremadura	Madrid	drid	C. Valenciana	ıcıana
CONTROLES	Gabinete Campo Gabinete Campo	o Gabinete	Campo	Gabinete	Campo	Gabinete	Campo G	Gabinete Campo		Gabinete Ca	Campo Gat	Gabinete Campo	Gabinete	Сатро		Сатро	Gabinete Campo Gabinete Campo	Сатро
I.1 Control, alerta y valoración de la plaga.	100% 10%	. 0																
I.2 Plan de Tratamientos Químicos.		100%	10%	100%	10%	100% 10%		100%	10%	100% 10	10% 10	100% 10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%
I.3 Actuaciones en zonas ecológicamente sensibles.								100%	10%	-			100%	10%				
I.4 Acciones piloto para la racionalización de los tratamientos integrados.													100%	10%				
I.5 Desarrollo de sistemas, métodos y técnicas empleados en el olivar.		100%	10%															
TOTAL:	100% 10%	, 100%	10%	100%	10%	100% 1	10%	100%	10%	100% 10	10% 10	100% 10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

SUBPROGRAMA II: MEJORA DE LAS CONI RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y TRANSFON DEL ACEITE PF	DICIONES DE CL MACIÓN DE LAS RODUCIDO - CAI	A DE LAS CONDICIONES DE CULTIVO Y TRATAMIENTO DE LOS OLIVOS, DE O Y TRANSFOMACIÓN DE LAS ACEITUNAS, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO DEL ACEITE PRODUCIDO - CAMPAÑA 2001/2002	IENTO DE LOS ( COMO EL ALMA	OLIVOS, DE CENAMIENTO
ACTUACIONES	COMUNIDA	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	PLICADAS	FINANCIACIÓN
	Andalucía	Extremadura	La Rioja	2
II.1 Estudios sobre caracterización de las variedades de olivo y aceitunas y aceites.				
PARCELAS/VARIEDADES:		90	8	
FINANCIACIÓN II.1:		17.622.885	1.108.782	18.731.667
II.2 Estudios sobre zonificación del olivar				
HECTÁREAS:		250.000		
FINANCIACIÓN II.2:		2.886.435		2.886.435
II.3 Estudios sobre la influencia de métodos y técnicas de cultivo, de manipulación y de transformación de aceitunas, en la calidad de los aceites producidos en zonas agroecológicas.				
N° ALMAZARAS:	80			
FINANCIACIÓN II.3:	50.000.000			50.000.000
II.4 Actuaciones en zonas piloto de producción integrada.				
HECTÁREAS:	22.000			
FINANCIACIÓN II.4:	150.000.000			150.000.000
FINANCIACIÓN:	200.000.000	20.509.320	1.108.782	221.618.102
GESTIÓN:		CC.AA.		
EJECUCIÓN:		SECTOR Y CC.AA.		

	SUBPROGRAMA II: CONTROLES	CONTROLES			
		COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AUTÓNOMAS		
	Andalucía	Extremadura	adura	La F	La Rioja
CONTROLES	Gabinete Campo	Gabinete	Campo	Gabinete	Сатро
II.1 Estudios sobre caracterización de las variedades de olivo y aceitunas y aceites.		100%	10%	100%	10%
II.2 Estudios sobre zonificación del olivar.		100%	10%		
II.3 Estudios sobre la influencia de métodos y técnicas de cultivo, de manipulación y de transformación de aceitunas, en la calidad de los aceites producidos en zonas agroecológicas.	100%				
II.4 Actuaciones en zonas de Producción Integrada.	100% 10%				
TOTAL:	100% 10%	100%	10%	100%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes. Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

SUBPROGRAMA III: ASISTENCIA TÉCNICA A AMBIENTE Y AL AUMENTO DE LA CALI	ASISTENCIA L AUMENTC	A TÉCNICA ) DE LA CA		MAZARAS LA PRODI	LAS ALMAZARAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL MEDIO DAD DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA CAMPAÑA 2001/02	I DE CON' ACEITE D	TRIBUIR A	LA MEJO	ORA DEL M NA 2001/02	EDIO
ACTUACIONES			COI	MUNIDADES	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	MPLICADAS				FINANCIA-
	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Cataluña	Extremadura	La Rioja	Madrid	Murcia (	C. Valenciana	CIÓN TOTAL
III.1 Asistencia Técnica a las almazaras.										
N° ALMAZARAS:	80	7				_	_			
FINANCIACIÓN III.1:	40.000.000 7.000.000	7.000.000				500.000	800.000			48.300.000
III.2 Apoyo técnico-económico para el diagnóstico y la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y/o Medioambiental.										
N° ALMAZARAS:	5				4	-	-		es.	
FINANCIACIÓN III.2:	10.000.000				7.830.000	500.000	1.000.000		2.250.000	21.580.000
III.3 Diagnóstico de la implantación de Sistemas A.R.C.P.C. en las almazaras.										
N° ALMAZARAS:	80		50	20			_	4	5	
FINANCIACIÓN III.3:	20.000.000		15.500.000	5.939.408			1.000.000	1.500.000	4.250.000	48.189.408
FINANCIACIÓN:	70.000.000	7.000.000	15.500.000	5.939.408	7.830.000	1.000.000	2.800.000	1.500.000	6.500.000	118.069.408
GESTIÓN:					CCAA					
EJECUCIÓN:				SEC	SECTOR Y CC.AA					

		T	I	1			
		C. Valenciana	Сатро		10%	10%	10%
		C. Val	Gabinete		100%	100%	100%
		Murcia	Сатро			10%	10%
		Mai	Gabinete			100%	100%
		lrid	Сатро	10%	10%	10%	10%
		Madrid	Gabinete	100%	100%	100%	100%
		ioja	Campo	10%	10%		10%
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	La Rioja	Campo Gabinete Campo Gabinete Campo Gabinete Campo Gabinete Campo Gabinete Campo	100%	100%		100%
S	NOMAS IM	adura	Campo		10%		10%
SUBPROGRAMA III: CONTROLES	JES AUTÓ!	Extremadura	Gabinete		100%		100%
A III: CC	MUNIDAD	uña	Campo			10%	10%
OGRAN	ö	Cataluña	Sabinete			100%	100%
SUBPR		Mancha	Campo			10%	10%
		Castilla-La Mancha				100%	100%
			Campo	10%			10%
		Aragón	Gabinete Campo Gabinete	100%		· -·	100%
		ncía	Campo	10%	10%	10%	10%
		Andalucía	Sabinete	100%	100%	100%	100%
		<u> </u>	CONTROLES	las	Apoyo técnico-económico para la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y/o Medioambiental.	plantación C. en las	TOTAL:
				Técnica a	Apoyo técnico-econór la implantación de Sis Calidad Industrial y/o Medioambiental.	Diagnóstico de la implantación de Sistemas A.R.C.P.C. en las almazaras.	
			ACTUACIONES	III.1 Asistencia Técnica a las almazaras.	III.2 Apoyo técnico-económico para la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y/o Medioambiental.	III.3 Diagnóstico de la implantación de Sistemas A.R.C.P.C. en las almazaras.	
			ACT	<u>≡</u>	=	≡	

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes. Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

SUBPROGRAMA IV: MEJORA DE LA ELIMINACI	RA DE LA EL NOCIV	IMINACIÓN AS PARA E	I DE LOS RE	LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA TRITURACIÓN EN CONDICIONES QUE NO SEAN NOCIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2001/2002	LA TRITU AMPAÑA	RACIÓN E 2001/2002	N CONDIC	CIONES QU	E NO SEAN
			COMUNIDA	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	MAS IMPLIO	CADAS	1		FINANCIACIÓN
ACTUACIONES	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Extremadura	La Rioja	Madrid	Murcia	C. Valenciana	TOTAL
IV.1 Diagnóstico y estudio de los diferentes sistemas de gestión de alpechines, orujos y alperujos.									
N° ALMAZARAS.	80	0	5	5	2	_	12		
N° ORUJERAS Y PLANTAS TRATAMIENTO ALPERUJOS Y ALPECHINES:	0	_	0	0	0	0	0		
FINANCIACIÓN IV.1:	7.000.000	5.000.000	10.000.000	9.430.000	800.000	1.200.000	600.000		34.030.000
IV.2 Puesta en marcha de instalaciones de aprovechamiento de subproductos.									
Nº INSTALACIONES:								2	
FINANCIACIÓN IV.2:			·					5.000.000	5.000.000
FINANCIACIÓN:	7.000.000	5.000.000	10.000.000	9.430.000	800.000	800.000 1.200.000	000.009	5.000.000	39.030.000

SECTOR Y CC.AA.

CC.AA.

EJECUCIÓN:

					SUBPR	OGRAN	SUBPROGRAMA IV: CONTROLES	ONTROL	ES							
						OO	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	ES AUTÓ	NOMAS IN	APLICAD.	AS					
	Andalucía	cía	Aragón		Castilla-La Mancha	1 Mancha	Extremadura	adura	La Rioja	oja	Madrid	Į.	Murcia	cia	C. Valenciana	nciana
CONTROLES	Gabinete	Campo	Gabinete	Сатро	Gabinete	Campo	Gabinete	Campo	Gabinete	Сатро	Gabinete	Сатро	Gabinete	Campo	Gabinete	Сатро
IV.1 Diagnóstico y estudio de los diferentes sistemas de gestión de alpechines, orujos y alperujos.	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%		
IV.2 Puesta en marcha de instalaciones de aprovechamiento de subproductos.															100%	10%
TOTAL:	TOTAL: 100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes. <u>Controles de campo</u>: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

OS DE LA		iana CIÓN TOTAL				·				31 190.300.931		<u></u>		25.978.814			63 000 000		2.000.000	31 281.279.745			
OS EFECT		C. Valenciana		4	. 4				15	17.561.931										17.561.931			
OLIVA Y LO		Murcia		10		5	;		14	11.239.000										11.239.000			
L ACEITE DI		Madrid			<u>ر</u>		-		4	3.000.000	7.4						-			3.000.000			
SALIDAD DE 12002	SADAS	La Rioja		~	_	-			3	1.500.000			}			:				1.500.000			
A LOS OLIVICULTORES Y A LAS ALMAZARAS SOBRE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA Y LOS EFECTOS DE LA OLEICULTURA EN EL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2001/2002	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	Extremadura		29	4	က	2	i -	38	39,000,000				1.250.000		į			2.000.000	42.250.000	IA.		CC.AA.
ALMAZARAS ABIENTE - CA	NIDADES AUTÓ	Castilla y León		ო					8	2.500.000										2.500.000	CC.AA.		SECTOR Y CC.AA
RES Y A LAS EL MEDIO AN	СОМО	Castilla-La Mancha		ഗ	8	ഹ	2		20	24.600.000			-	3.728.814						28.328.814			
OLIVICULTO JLTURA EN		Baleares		<del>-</del>			:			600,000										600.000			
CIÓN A LOS OLEICI		Aragón		3	က	-			7	5.300.000		-	-	1.000.000						6.300.000			77.77
I Y DIVULGA(		Andalucia		99	თ	15	9	9	102	85.000.000		35		20.000.000		30	63.000.000		-	168.000.000			
SUBPROGRAMA V: FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LOS OI OLEICUL		AC LOACIONES	V.I Cursos de formación:	* Olivicultores:	* Responsables y técnicos de almazara:	* Catadores:	* Auxiliares y analistas de laboratorio:	* Formación de técnicos	TOTAL Nº CURSOS.	FINANCIACIÓN V. 1.	V.2 Difusión de los resultados obtenidos en las distintas actuaciones del Programa.	Nº ACTOS.	N° PUBLICACIONES.	FINANCIACIÓN V.2.	V.3 Programas de demostración y transferencia de tecnología.	N° DEMOSTRACIONES	FINANCIACIÓN V.3.	V.4 Buenas prácticas agrarias en el olivar: material didáctico Manuales.	FINANCIACIÓN V.4:	FINANCIACIÓN:	GESTIÓN:		

						SUB	PROGF	RAMA V	SUBPROGRAMA V: CONTROLES	ROLES									7. 470 \$ 1.00	
								COMIC	COMUNIDADES AUTONOMAS IMPLICADAS	AUTÓN(	MAS IN	PLICAD	AS							
	Anda	Andalucia	Aragón	tón	Baleares	res	Castilla-La Mancha	a-La ha	Castilla y León		Extremadura	lura	La Rioja	.e	Madrid		Murcia		C. Valenciana	ciana
CONTROLES	Gabinete	Сатро	Gabinete	Campo	Gabinete	Сатро	Gabinete	Сатро	Gabinete Ca	Campo	Gabinete C	Campo	Gabinete Campo		Gabinete C	Сатро	Gabinete C	Campo	Gabinete	Сатро
V.I Cursos de formación: * Olivicultores:	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100% 1	10%	100%	10%	100%	10%		=	100%	10%	100%	10%
* Responsables y técnicos de almazara:	100%	10%	100%	10%			100%	10%		-		10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	. %001	10%
* Catadores:	100%	10%	100%	10%		-	100%	10%		<del>-</del>	1	10%	100%	10%		; <del>2</del>	100%	10%	100%	10%
* Auxiliares y analistas de laboratorio:	100%	10%			,		100%	10%			100%	10%			100%	10%			100%	10%
* Formación de técnicos	100%	10%							* * * * *								-			
V.2 Actos de difusión de los resultados obtenidos en las distintas actuaciones del Programa.	100%	10%	100%	10%			100%	10%		=	100% 1	40%								
V.3 Programas de demostración y transferencia de tecnología.	100%	10%	į																	
V.4 Buenas prácticas agrarias en el olivar: material didáctico. Manuales.										=	100% 1	10%								
TOTAL:	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100% 1	10% 10	100% 1	10% 1	100% 1	10%	100% 1	10% 10	100% 1	10% 1	100%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes. Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

SUBPROGRAMA VI: INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACEITE DE OLIVA CAMPAÑA 2001/2002	GESTIÓN D	E LABORA OLIVA CA	E LABORATORIOS DE ANÁLI OLIVA CAMPAÑA 2001/2002	ANÁLISIS 01/2002	DE LAS CA	RACTERÍ	STICAS DEI	. ACEITE DE
		O	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	AUTÓNOMAS	MPLICADAS			FINANCIACIÓN
ACTUACIONES	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	TOTAL
VI.1 A) Laboratorios organolépticos:  * Instalación (N°)  * Potenciación y Mantenimiento (N°)  * Informatización (N°)  * Gestión y verificación (N°)	2 3 13 13	4					e e	
FINANCIACIÓN VI.1:	25.275.000	2.000.000			2.548.823		3.000.000	32.823.823
VI.2 A) Laboratorios fisicoquímicos:  * Instalación (N°)  * Potenciación y Mantenimiento (N°)  B) Unidades de control:  * Instalación (N°)  * Potenciación y Mantenimiento (N°)  C) Gestión y verificación (N°).	6 6 15 21	<b>▼</b>		-		_	3 8	100000
FINANCIACIÓN VI.2:	82.550.000	1.000.000		2.950.797		8.483.832	8.500.000	103.484.629
VI.3 Implantación norma 45.001 y asistencia técnica laboratorios.	9		2					
FINANCIACIÓN VI.3	21.000.000		5.000.000					26.000.000
VI.4 Desarrollo de métodos analíticos rápidos para determinación de calidades y cualidades de aceite de oliva.								
N° LABORATORIOS:	8							10 000 000
FINANCIACIÓN	138.825.000	3.000.000	5.000.000	2.950.797	2.548.823	8.483.832	11.500.000	172.308.452
GESTIÓN				CC.AA.				
EJECUCIÓN			SE(	SECTOR Y CC.AA	A.			

		SUBPRO	SUBPROGRAMA VI: CONTROLES	NTROLES			
			COMUNIDAI	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	IMPLICADAS		
	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana
CONTROLES	Gabinete Campo	Gabinete Campo	Gabinete Campo	Gabinete Campo	Gabinete Campo	Gabinete Campo	Gabinete Campo
VI.1 A) Laboratorios organolépticos:							
* Instalación * Determination	100% 10%	1000/			1000/ 100/		1000/ 100/
* Informatización	100% 10%						
* Gestión y verificación	100% 10%				100% 10%		100% 10%
VI.2 A) Laboratorios fisicoquímicos: * Instalación				100% 10%			
* Potenciación y Mantenimiento B) Unidades de control:	100% 10%						100% 10%
* Instalación * Potenciación y Mantenimiento	100% 10% 100% 10%	100% 10%				100% 10%	100% 10% 100% 10%
C) Gestión y verificación	100% 10%						
VI.3 Implantación norma 45.001 y asistencia técnica laboratorios.	100% 10%		100% 10%			<u>-</u> -	
VI.4 Desarrollo de métodos analíticos rápidos para determinación de calidades y cualidades de aceite de oliva.	100% 10%						
TOTAL:	100% 10%	100% 10%	100% 10%	100% 10%	100% 10%	100% 10%	100% 10%

Controles de campo. Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo). Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

						1			A SALES		
			1	TIGACIÓN	CC.AA., SECTOR Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN	Y ORGANISM	SECTOR	CC.AA.			EJECUCIÓN:
					CC.AA.					MAPA	GESTIÓN:
337.845.206	1.800.000 10.000.000	1.800.000	6.000.000	5.210.191	1.770.000	392.814 5.600.000		8.053.387	183.002.814	116.016.000	FINANCIACIÓN:
81.718.814	10.000.000	1.500.000 1.800.000	1.500.000			2.800.000		5.500.000	60.118.814		FINANCIACIÓN VII.2
	4-	-	4			~	-	2			N° Proyectos (P):
											VII.3 Proyectos a iniciar en la campaña 2001/2002:
140.110.392			4.500.000	5.210.191	1.770.000	2.800.000	392.814	2.553.387	122.884.000		FINANCIACIÓN VII.2.
			-	4	_		2	-	19		N° Subproyectos (S):
						-			9		N° Proyectos (P):
											VII.2 Proyectos iniciados en la campaña 2000/2001:
116.016.000										116.016.000	FINANCIACIÓN VII.1:
										10	№ Subproyectos (S):
										19	N° Proyectos (P):
											VII.1 Proyectos iniciados en 1997, 1998/99 y 1999/2000:
TOTAL	C. Valenciana	Murcia	Madrid	Extremadura	Cataluña	Castilla-La Mancha	Baleares	Aragón	Andalucía		
FINANCIACIÓN				IMPLICADAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	OMUNIDADES	Ö			\ 0 \ 2	ACTIVOCONIES
AEJORA DEL	IVA Y LA N	ITE DE OL	DEL ACE	obucción	A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PROMEDIO AMBIENTE CAMPAÑA 2001/2002	A CALIDA - CAMPAÑ	ORA DE L	A LA MEJO MEDIO AN	IGACIÓN PAR	AS DE INVEST	SUBPROGRAMA VII: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y LA MEJORA DEL NOBROGRAMA VII: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DEL ACEITE DE OLIVA Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y LA MEJORA DEL ACEITE DEL ACEITE DE OLIVA Y LA MEJORA DEL ACEITE DEL ACEITE DE OLIVA Y LA MEJORA DEL ACEITE

					<u> </u>	SUBPROGRAMA VII: CONTROLES	RAMA	VII: CO	NTROL	ES									
								COM	UNIDADE	COMUNIDADES AUTÓNOMAS IMPLICADAS	OMAS IN	#PLICADA:							
ACTUACIONES	MAPA	Anc	Andalucia	Ara	Aragón	Baleares	Si Si	Castilla-La Mancha	a-La :ha	Cataluña	Ĩa	Extremadura	nra .	Madrid		Murcia	.gg.	C. Valenciana	ciana
CONTROLES	Gabinete Campo	oo Gabinete	Сатро	Gabinete	Campo	Gabinete C.	Сатро	Gabinete	Campo	Gabinete	Campo (	Gabinete	Campo	Gabinete C	Campo Gabinete	Sabinete	Campo	Gabinete	Campo
VII.1 Proyectos iniciados en 1997, 1998/99 y 1999/2000: Proyectos (P):	100% 10%	-0							-					-					
Subproyectos (S):	100% 10%	.0																	<del></del>
VII.2 Proyectos iniciados en la campaña 2000/2001:											].								
Proyectos (P):		100%	10%	· -		+	:	100%	10%						<u> </u>				
Subproyectos (S):		100%	10%	100%	10%	100%	10%			100%	10%	100%	. %01	100% 1	10%				-
VII.3 Proyectos a iniciar en la campaña 2001/2002:																			
Proyectos (P):		100%	10%	100%	10%			100%	10%				•	100% 1	10%	100%	10%	100%	10%
TOTAL:	100% 10%	, 100%	10%	100%	10%	100% 1	10%	100%	10%	. %001	10%	. %001	10%	100% 1	. %01	100%	10%	100%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes. Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

	FINA	NCIACIÓN	PROGRAM	FINANCIACIÓN PROGRAMA DE MEJORA DE LA CA	RA DE LA	CALIDAD D	E LA PROD	LIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA - CAMPAÑA 2001/2002	ACEITE D	E OLIVA -	CAMPAÑA	2001/2002			RESUMEN F	RESUMEN FINANCIERO
		F.UCI	HA CONTRA LA MOSI	LUCHA CONTRA LA MOSCIA DEL OLIVO Y OTROS ORGANISMOS HOCIVOS	DS ORGANISMOS NOC	SINOS				VI	٨	W	WA.			
SUBPROGRAMAS	L1 Control, slerin y valoración de la plaga		Ė	Plan de tratamientos químicos	<b>emicos</b>		13, 14 y 1.5 Otros	MEJORA CONDICIONES DE CLILTINO, TRATAM OLIVOS, REGOGIDA	ASISTENCIA TECHICA A LAS ALMAZARAS	RESIDIOS C	ONULGACIÓN A OLINCULTORES Y ALMAZARAS	INSTALACION Y GESTIÓN DE (ABORATORIOS DE ANÁLISTS	LNEAS DE INVESTIGACIÓN	ETTGACOOK	TOTAL PROGRAMA U.E.	TOTAL PROGRAMA U.E.+E.M.
FONDOS Y GESTIÓN	Fondos U.E.		Fondos E.M.		Fondos U.E.		Fondos U.E.			Fondos U.E.			Fondos U.E.	U.E.		
CC.AA.	Gestión MAPA	M.A.P.A.	CC.AA.	E.M.	Gestion CC.AA.	Total	Gestión CC.AA.		9	Gestión CC.AA.			Gestión MAPA	Gestlón CC.AA.		
ANDALUCÍA		25.000.000	75.000.000	100.000.000	300.000.000	400.000.000	30.000.000	200.000.000	70.000.000	7.000.000	168.000.000	138.825.000		183.002.814	1.096.827.814	1.196.827.814
ARAGÓN		000.009	1.400.000	2.000.000	6.000.000	8.000.000	0	0	7.000.000	5.000.000	6.300.000	3.000.000		8.053.387	35.353.387	37.353.387
BALEARES		300.000	300.000	600.000	1.800.000	2.400.000	0	0	0	0	000.009	0		392.814	2.792.814	3.392.814
САЅТІЦІА-ІА МАНСНА		10.500.000	24.500.000	35.000.000	105.000.000	140,000,000	5.220.000	0	15.500.000	10.000.000	28.328.814	5.000.000		5.600.000	174.648.814	209.648.814
CASTILLA Y LEÓN		300.000	1.722.394	2.022.394	6.067.182	8.089.576	0	0	0	٥	2.500.000	0		0	8.567.182	10.589.576
CATALURA		3.000.000	21.300.000	24.300.000	70.000.000	94.300.000	0	0	5.939.408	0	0	0		1.770.000	77.709.408	102.009.408
EXTREMADURA		2.500.000	8.500.000	11.000.000	31.108.371	42.108.371	53.144.598	20.509.320	7.830.000	9.430.000	42.250.000	0		5.210.191	169.482.480	180.482.480
LARIOJA								1.108.782	1.000.000	800.000	1.500.000	0		0	4.408.782	4.408.782
MADRID		1.000.000	750.000	1.750.000	5.250.000	7.000.000	0	0	2.800.000	1.200.000	3.000.000	2.950.797		6.000.000	21.200.797	22.950.797
MURCIA		0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	600.000	11.239.000	2.548.823		1.800.000	17.687.823	17.687.823
MAVARKA								0	0	0	0	8.483.832		0	8.483.832	8.483.832
G. VALENCIANA		2.000.000	8.427.389	10.427.389	31.282.166	41.709.555	0	8	6.500.000	5.000.000	17.561.931	11.500.000		10.000.000	81.844.097	92.271.486
and the second s		45.200.000	141.899.783							<u> </u>			<u> </u>			
MAPA	404.578.323												116.016.000		520.594.323	520,594,323
FINANCIACIÓN E.M.				187.099.783												
FINANCIACIÓN U.E.	404.578.323				556.507.719		88.364.598	221.618.102	118.069.408	39.030.000	281.279.745	172.308.452	116.016.000	221.829.206	2.219.601.553	
TOTAL SUBPROGRAMAS				1.236.550.423				221.618.102	118.069.408	39.030.000	281.279.745	172.308.452	337.845.206	.206		2,406,701.336

		_
2,219,601,553	187.099.783	2.406.701.336
10	00	- F
		1 24 1
S 172		6.7
P. 200		
1000	- Y-	Y 1
	0	0 1
10		
100000000000000000000000000000000000000		
CO.	- N	மை
300 miles	. 15 mm . 154	
	-	
1000	100 000	
1000		
100.55.50E		N 1
100000000000000000000000000000000000000	31.01VO	2000 CO.
	G + 15 15 15	A 600 HO
33.340.75	* \$2 \$ COS 15	8 62, 6 1
88 (C.95)	623 62 63 6	351
T0000 At 1000	24311.55.70	99
50 GB	333 m 2337	N
322 mg 1228		100
\$38 P 388	360 Acres 6	
300 00000		
500 · HOUSE	SS 60 1/2	100 - 000
	882 <b>—</b> 80	1 N 1
BB. * ##	222.5 TO	
	333 <b>333</b> 347	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1 2 1
	SSS SSS	
3.0	SS 200 100	
FINANCIACIÓN UNIÓN EUROPEA:	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO:	TOTAL PROGRAMA 2001/2002:
2 A 4 3 3 3 3		N
323333333	9000000231555	50.00
53. AM		100
201	3000 - CO.	100 Miles
187 • 188	222 es 1135	100
333-400	333	100 Jan
35 - 33	A 483	100 mg (1981)
300 × 400		23. GR
2000 may 2000	SSS	17
200 100 E	100	<b>翻・48</b> 88
500 mar (100)	97	597 - 53S
2000	41.0	886 - 1886 I
BD 400	Fill years and	100
500 - HILL	1	
SK = 38	AR 480	100 miles
100 mg	S23	
500 Y 1000	30 m 300	
100. <b>-</b> 300		1 Mar 1
1000	200 mg 4500	1.72
BB. 900		
100		
	223	10.5
13.	0.7	100 Labor 1
		2011
30 mile		
300	100	
100 march 12	200	
222	0.03	300000000000000000000000000000000000000
138 <b>- 1</b> 31	63 293	K. 60005. 4
30. T. S.		233040000
(S) 14(S)	353	2010/03/2015
36000003	413 <b>411</b> 500	(736)61.1
10000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	A 348 (1)
0.765	S 3000000000000000000000000000000000000	1.0000000000000000000000000000000000000
100,000	100 (888.00)	41 G G
B8885.08	0.0000000000000000000000000000000000000	7 7891 17
	水 化邻二丁	111000
86 3820 4	Be 42"	1. 11.4
B 138 1 1 2	Peri 3 - 15	1111
6.5 (1.5 (a) 1.5 (a)	100 miles	100
100000000000000000000000000000000000000	11.00	E 1237 - 12
03/38/70	31 34 3	5 (8) (7)
78 March 1 . 4		. 366
Library 9		E 1891 1
5.55	0.0381.33	1 - 18 dd - 1 - <b>1</b>
10000000	100000000000000000000000000000000000000	
110000000		11061 2.1
0.0883	G19881118	1.5
EOSE EST	100000000000000000000000000000000000000	<ul><li>D851 L</li></ul>
B (C	1000000	3 3 3 3
	13 TH (3 E )	8 10 1